



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

## PROCESO CAS N° 108-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA DE REGISTRO CIVIL

### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Profesional Especialista de Registro Civil

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Secretaría General

#### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

#### 4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia laboral general, mínima de diez (10) años, en institución pública o privada.</li><li>- Experiencia laboral específica, mínima de cinco (05) años, en labores similares al puesto convocado, en gobierno local.</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>- Persona altamente responsable, con iniciativa propia y actitud de servicio que ayude al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.</li><li>- Buen nivel de redacción, honesto, dinámico y proactivo.</li><li>- Capacidad de planificación y organización y proponer nuevas ideas o alternativas de solución a problemas.</li><li>- Capacidad de análisis y síntesis de la legislación vigente.</li><li>- Capacidad para trabajar en equipo y discreción.</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"><li>- Formación universitaria.</li><li>- Título de Abogado, Colegiado.</li></ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>- Derecho Administrativo.</li><li>- Derecho Registral, Derecho Notarial u otro curso relacionado al puesto convocado.</li></ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimiento de la Ley del Procedimiento Administrativo General No. 27444.</li><li>- Conocimiento de la Ley No. 27972, Ley Orgánica</li></ul>

	<p>de Municipalidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento y redacción de resoluciones, actas, entre otros.</li> <li>- Conocimiento y Especialista en la Ley No. 29227 que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías.</li> <li>- Conocimiento de Computación e Informática, Office (Word, Excel, Power Point), a nivel de usuario.</li> </ul>
--	--

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Revisión y atención de expedientes de Separación Convencional y preparar el proyecto de Acta de Audiencia.
- Revisión y atención de solicitud de Disolución del Vínculo Matrimonial y/o Divorcio Ulterior.
- Elaboración de proyectos de oficios para la SUNARP, RENIEC, MINDES, MINJUS, INEI y otras entidades (de ser el caso).
- Verificación de partes notariales y judiciales sobre rectificaciones.
- Atención de anotación de afiliaciones extramatrimoniales.
- Elaborar oficios a diversas instituciones así como solicitudes de aclaración a juzgados y notarías.
- Absolver consultas relacionadas con el campo de su competencia.
- Evaluación y coordinación de los expedientes de matrimonio civil (actas de celebración, actas recordatorias, edictos, dispensas, etc.)
- Atención de las solicitudes de búsquedas de los expedientes que se encuentran en el archivo de Estados Civiles.
- Realizar otras funciones, relacionadas al puesto, que disponga el Secretario General.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Secretaría General
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 2,800.00 (Dos mil ochocientos y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	19/04/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> Link <b>vacantes públicas</b>	20/04/2016 al 03/05/2016	Funcionario Responsable
<b>CONVOCATORIA</b>			

3	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	04/05/2016 al 10/05/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación de la hoja de vida	11/05/2016	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	12/05/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	13/05/2016	Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultado final en Web	16/05/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Suscripción del Contrato	17/05/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60 %</b>	<b>40</b>	<b>60</b>
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40 %</b>	<b>35</b>	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:
 

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
2. Documentación a presentar:
  - a) Anexo N° 1: Carta de Presentación.
  - b) Anexo N° 2: Formato de Hoja de Vida.
  - c) Anexo N° 3: Declaración Jurada.
  - d) Anexo N° 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
  - e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
  - f) Anexo N° 6: Declaración Jurada de Domicilio.

- g) **Curriculum Vitae documentado**, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

**La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.**

**3. Otra información que resulte conveniente:**

- Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i).

Nota:

-Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 19 de abril del 2016.